

Sexto.—Elaboración del acta de la presente reunión para su aprobación, si procede, y firma de la misma.

Córdoba, 12 de junio de 2001.—Manuel Jiménez Morales, Presidente del Consejo de Administración.—33.158.

**ANUNTIS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**EXCLUSIVAS PUBLICITARIAS
DEL CANTÁBRICO, S. L.**

**NÚÑEZ INICIATIVA, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Anuntis, Sociedad Limitada», «Exclusivas Publicitarias del Cantábrico, Sociedad Limitada» y «Núñez Iniciativa, Sociedad Limitada» celebradas todas ellas el 13 de diciembre de 2000, aprobaron su fusión, mediante la absorción de la segunda y la tercera por parte de la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y de Santander, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Asimismo, se acordó que las operaciones de «Exclusivas Publicitarias del Cantábrico, Sociedad Limitada» y de «Núñez Iniciativa, Sociedad Limitada» se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Anuntis, Sociedad Limitada», desde el 1 de enero de 2001.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de Fusión de las sociedades.

Por último, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Santander, 30 de mayo de 2001.—Los respectivos órganos de administración de «Anuntis, Sociedad Limitada», «Exclusivas Publicitarias del Cantábrico, Sociedad Limitada» y «Núñez Iniciativa, Sociedad Limitada».—30.595. y 3.ª 13-6-2001

APARTAMENTOS SUEÑO AZUL, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en urbanización «Sueño Azul», C.C. I, Adeje, el próximo 29 de junio de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000, aplicación de resultados y censura de la gestión social.

Segundo.—Reelección de Administrador.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Adeje, 8 de junio de 2001.—El Administrador único, Bernard Bouboul.—33.068.

ARTEMA PUERTAS, S. A. L.

*Convocatoria a Junta general ordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en la reunión del Consejo, celebrada en el domicilio social de la sociedad, el 17 de mayo de 2001, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (carretera de Villacañas-Quintanar, sin número, Villa de Don Fabrique, Toledo), en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2001, a las diecinueve treinta horas, y en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2001, en el mismo lugar y hora, si procediere y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión del ejercicio, informe de auditoría del ejercicio 2000, así como la aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Ratificar, si procede, la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Villa de Don Fabrique (Toledo), 22 de mayo de 2001.—El Presidente y Consejero delegado del Consejo de Administración, José Antonio Perea Perea.—33.039.

Anexo

Se informa a todos los socios, su derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la misma, los cuales se encuentran a su disposición, en el domicilio social de la mercantil.

**ASESORAMIENTO Y DESARROLLO
DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de «Asesoramiento y Desarrollo de Actividades Deportivas, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle José Abascal, 53, a las diecisiete horas del día 29 de junio de 2001, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 30 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Reducir el capital social a 0 euros y simultáneamente, ampliación de capital, en 61.000 euros, con la finalidad del restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad y, en su caso, redonomiación del capital social a euros.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Todos los accionistas podrán obtener de la sociedad para su examen, en el domicilio social, calle José Abascal, 53, sexta planta, 28003 Madrid, o para su envío, de forma inmediata y gratuita, previa petición, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general ordinaria y extraordinaria.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—33.257.

**ASTURIANA DE GASÓLEOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital social

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Asturiana de Gasóleos, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal, en Madrid, el 24 de mayo de 2001, adoptó, por unanimidad, con el fin de redondear el valor nominal de cada acción a un número entero de euros, el acuerdo de reducir el capital social redenominado en euros, ascendente a 84.141,6946 euros, en 141,6946 euros, con cargo a reservas libres, sin devolución de aportaciones a los accionistas y con dotación de la reserva prevista en el artículo 167-3.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no cabe oposición por parte de los acreedores. Esta reducción del capital se instrumentará por medio de la disminución del valor nominal de las acciones. El capital social quedará establecido en 84.000 euros.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Sánchez Fernández.—32.390.

**ATE INFORMÁTICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, plaza del Txofre número 4, San Sebastián, el próximo día 29 de junio, a las quince treinta horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente a la misma hora y en mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Tercero.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Cualquier accionista, conforme al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás concordantes podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta.

San Sebastián, 11 de junio de 2001.—El Administrador único.—32.953.

AUDIO INTEGRAL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Audio Integral, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, el día 29 de junio de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las dieciocho horas treinta minutos, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único.

Segundo.—Debate y aprobación, si procede, de las cuentas, informe de gestión y propuesta de distribución de resultados, de los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Redenomación del capital social a euros y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor para los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, mediante remisión a su domicilio o retirándola de la sociedad, una copia de los documentos cuyo contenido se someterá a debate en la Junta general y que se mencionan en el orden del día de la presente, así como a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y de la Memoria justificativa de la misma.

Valencia, 4 de junio de 2001.—El Administrador único, Enrique Melero Osta.—33.214.

**BARNA CENTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
DEU, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Barna Center, Sociedad Anónima» y «Deu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), celebradas el día 29 de mayo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Barna Center, Sociedad Anónima» de «Deu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, así como el informe de los Auditores de cuentas de las sociedades «Barna Center, Sociedad Anónima» y «Deu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), sobre el Balance de fusión de éstas al estar obligada a auditar, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallés, 30 de mayo de 2001.—El Administrador único de «Barna Center, Sociedad Anónima» y la Administradora única de «Deu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—31.120. y 3.^a 13-6-2001

BAYES INFERENCE, S. A.

Convocatoria de Junta ordinaria

Por la presente, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad en el domicilio social, calle Barco, 10, el día 29 de junio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2001, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000 de «Bayes Inference, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único de la sociedad durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir el envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Administrador único, José Almagro Pedreño.—33.078.

BENVIC ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

Sociedad unipersonal

SOLVAY BENVIC IBÉRICA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Sociedad unipersonal

Las Juntas generales universales de «Benvic España, Sociedad Anónima», y «Solvay Benvic Ibérica, Sociedad Limitada», celebradas el 30 de mayo de 2001, han acordado, por unanimidad, la fusión de la sociedad «Solvay Benvic Ibérica, Sociedad Limitada», mediante su absorción por la entidad «Benvic España, Sociedad Anónima», en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 21 de marzo de 2001.

Con la disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida se producirá la transmisión en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio a la entidad «Benvic España, Sociedad Anónima», subrogándose esta sociedad en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinta, no procediendo aumento de capital en la absorción ni canje de títulos por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Los respectivos acuerdos de las Juntas generales han establecido que la fecha a partir de la cual las operaciones de «Solvay Benvic Ibérica, Sociedad Limitada», se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Benvic España, Sociedad Anónima», será la de 1 de enero de 2001. Asimismo, se han acordado las siguientes modificaciones estatutarias en la sociedad absorbente «Benvic España, Sociedad Anónima».

Denominación social: A partir de la fusión, la sociedad absorbente cambia su nombre por el de la extinta, pasando a denominarse «Solvay Benvic Ibérica, Sociedad Anónima» (en lugar de «Benvic España, Sociedad Anónima»).

Objeto social: El artículo 2.º queda redactado de la siguiente forma:

«Constituye el objeto de la sociedad: La fabricación, compraventa, exportación, importación, distribución y comercio de todo tipo de productos químicos y plásticos de cualquier naturaleza, así como la prestación a clientes y proveedores de todo tipo de servicios logísticos en relación con la comercialización de dichos productos.»

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del acuerdo de fusión.

Barcelona, 5 de junio de 2001.—Por «Benvic España, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo.—Por «Solvay Benvic Ibérica, Sociedad Limitada», el Secretario del Consejo.—31.055.

y 3.^a 13-6-2001

**BEST INTERNATIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía «Best International, Sociedad Anónima», que se celebrará en Madrid, en paseo de la Castellana, número 144, el día 29 de junio de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y el día 29 de junio de 2001, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Modificación del órgano de administración y nombramiento de cargos.

Tercero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1997.

Cuarto.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1998.

Quinto.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1999.

Sexto.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que tienen los accionistas a examinar en el domicilio señalado para la celebración de la Junta, las cuentas anuales, el informe de gestión, la Memoria y, en su caso, la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.

Asimismo los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriormente citados.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo, Carlos Hernández Revilla.—33.120.

BICE ALMENDRALEJO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de la entidad «Bice Almendralejo, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en Almendralejo, carretera de Badajoz, kilómetro 57, el día 29 de junio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2001, a la misma hora y en idéntico lugar, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados y aplicación respecto del ejercicio 2000.

Segundo.—Dimisión del Administrador único.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Administrador único.

Todos los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la celebración de la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello con el alcance del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, todos los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que comprenden las cuentas anuales, así como el informe de la gestión, los cuales han de someterse a la Junta para su aprobación (artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas).

Almendralejo, 6 de junio de 2001.—El Administrador único, José Borrel Indias.—33.141.